



**Certificación de Acomodo Razonable
(Facultad)**

Recinto: _____

Término Académico: _____

La Universidad Interamericana de Puerto Rico cumple con las disposiciones de la LEY ADA, sección 504, que establece que todo estudiante cualificado reciba el acomodo razonable concernido. A tales efectos y basado en la evidencia médica sometida, se le incluyen las modificaciones requeridas para facilitar y propiciar el acomodo razonable del estudiante en los cursos en los que está matriculado.

1. Información del estudiante:

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre e inicial

Número de identificación

Programa: Regular Avance Certificados Técnicos Servicios educativos Graduado Otros: _____

2. Modificaciones para el Acomodo Razonable en el Salón de Clases:

- Tiempo y medio adicional para completar los trabajos en clase, exámenes y pruebas cortas
- Información-en formato accesible
- Lector Tutoría Intérprete lenguaje de señas Amanuenses Otros _____
- Uso de grabadora, calculadora u otro equipo de asistencia tecnológica requerido
- Ubicación preferencial en el salón de clases
- Uso de mesa portátil ajustable ubicada en el salón y mobiliario apropiado
- Material escrito (Letra agrandada si el impedimento lo requiere)
- Ponerse de pie con frecuencia
- Instrucciones específicas e individualizadas
- Articular con claridad y hablar de frente al estudiante
- Métodos alternos de evaluación (examen con un número menor de alternativas, dividir examen en dos partes, oral, trabajos que reflejen la destreza, etcétera).
- Otros: _____

Nombre del profesor	Materia del curso	Sección	Firma del profesor

Nota: PROFESOR, FAVOR DE COMUNICARSE CON EL CONSEJERO PROFESIONAL

Coordinador de servicio a estudiantes con impedimentos

Fecha